
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1149
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-206-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2021.
Fecha Resolución:	02-11-2021.
Unidad Fiscalizable:	PROSPECCION MINERA CARACOLES.
Titular:	MINERA CENTINELA.
Instructor:	CAROLINA ANGELICA CARMONA CORTES.
Fecha Validación:	16-11-2021 11:54:36

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PROSPECCION MINERA CARACOLES.

Región: Región de Antofagasta.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-206-2021.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 16-11-2021.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 16-11-2021.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 03-11-2021.

Fecha de Terminó: 03-12-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Suscribir la Declaración Jurada Anual correspondiente al período 2018, a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

N/A

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 16, inciso tercero, DS N°1/2013 MMA, que aprueba Reglamento del RETC.

Informe Consolidado de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

(...) Al momento de enviar a través de la Ventanilla Única la información sobre emisiones, residuos, transferencias de contaminantes y productos prioritarios, el encargado designado, según lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 1.139 de 2014 del Ministerio de Medio Ambiente, suscribirá electrónicamente una declaración jurada dando fe de la veracidad de la información ingresada como asimismo que no existen omisiones al respecto.

-Ley 19.300, Artículo 70, letra p)

Corresponderá especialmente al Ministerio:

(...) p) Administrar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el cual se registrará y

sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión, y la naturaleza, volumen y destino de los residuos sólidos generados que señale el reglamento.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Suscripción de la Declaración Jurada Anual para el periodo 2018 del establecimiento ID N° 5441747, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.
Fecha de Inicio	01-10-2021
Fecha de Término	31-10-2021
Forma de Implementación	Suscripción de la Declaración Jurada Anual para el periodo 2018, Comprobante N°133240 Ventanilla Única RETC.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Certificado N°133240 generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC, que da cuenta de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada con fecha 19 de octubre de 2021. 2. Respuesta del Ministerio del Medio Ambiente al ticket 26998. 3. Declaración de retiro de residuos no peligrosos, periodo 2018.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA.
Fecha de Inicio	03-11-2021
Fecha de Término	17-11-2021

Forma de Implementación	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: En caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	4

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Fecha de Inicio	03-11-2021
Fecha de Término	03-12-2021
Forma de Implementación	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	5

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	2
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	4
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante de ingreso por Oficina de Partes de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	3
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	5
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	La entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Plazo de Ejecución	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Forma de Implementación	N/A
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante de ingreso por Oficina de Partes de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021		
	Oct	Nov	Dic
1			
2			
3			
R			

Se comunica que el titular MINERA CENTINELA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-206-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 16-11-2021 11:54:36
